

RESOLUCIÓN N° 97 - SCD - 2018.-
San Luis, 23 de mayo de 2018

VISTO:

El EXD N° 0000-4090507/18, por el cual las autoridades del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis, solicitan evaluación del curso de capacitación denominado: "**IFDC Book Club (Club de lectura del IFDC 4° Ciclo)**" y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1243731/18 obra nota suscripta por el Director de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis, Lic. Fernando Rodríguez Luiz, solicitando evaluación de la propuesta de referencia;

Que en act. DOCEXT 1243738/18 obra Anexo II con la presentación del curso denominado: "**IFDC Book Club (Club de lectura del IFDC 4° Ciclo)**"

Que la propuesta formativa tiene los siguientes objetivos generales: constituir un espacio sistemático de encuentro e intercambio para el disfrute de la lectura de textos en idioma inglés, establecer un espacio para el uso y desarrollo de la lengua inglesa de manera oral y escrita, generar un espacio de colaboración, comunicación e intercambio acorde con una mirada intercultural;

Que los organizadores fundamentan su propuesta en que por haber realizado este proyecto durante tres ciclos, y observado un interés constante por parte de los miembros del club se vuelve imperativo darle continuidad para promover hábitos de lectura por placer y también impulsar la práctica y la difusión del idioma inglés, conectado con el núcleo de la carrera de Profesorado de Inglés que se dicta en el IFDC San Luis;

Que los capacitadores explicitan que en este 4° ciclo pretenden ampliar la convocatoria de miembros e incorporar nuevas estrategias de abordaje y discusión de las obras literarias; además, al darle continuidad al proyecto, se busca sistematizar estas actividades de capacitación y extensión que fomentan un sentido de pertenencia hacia la institución;

Que dicho curso de capacitación se desarrollará en sede del IFDC San Luis, durante el ciclo lectivo 2018, con modalidad de participación a distancia y una carga horaria de 24 (veinte y cuatro) horas cátedra presenciales y 60 (sesenta) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 84 (ochenta y cuatro) horas cátedra;

Que los destinatarios son docentes del área de inglés y público en general con manejo de la lengua inglesa de nivel intermedio o mayor;

Que el desarrollo del curso estará a cargo de la Lic. Laura Milagro Asensio, la Lic. Romina Susana Fessia y el Sociólogo Lucas Lázaro, y que sus antecedentes obran en act. DOCEXT 1243738/18;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que para la certificación del curso se requieren la asistencia al 80% (ochenta por ciento) de los encuentros presenciales y la aprobación de la evaluación final individual, escrita y presencial;

CDE. RESOLUCIÓN N° 97 - SCD – 2018 -

Que intervino el equipo técnico del Subprograma Capacitación Docente, cuyo informe obra en actuación EVPCAP 1266775/18;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Avalar el curso de capacitación denominado "**IFDC Book Club (Club de lectura del IFDC 4° Ciclo)**", el cual está destinado a docentes del área de inglés y público en general con manejo de la lengua inglesa de nivel intermedio o mayor, con modalidad de participación a distancia y una carga horaria de 24 (veinte y cuatro) horas cátedra presenciales y 60 (sesenta) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 84 (ochenta y cuatro) horas cátedra, que se desarrollará en sede del IFDC San Luis, durante el ciclo lectivo 2018.-
- Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado "O": Cursos de perfeccionamiento a distancia.-
- Art. 3°.-** Determinar que los Certificados del Curso serán otorgados y firmados por los responsables del mismo y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-
- Art. 4°.-** Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional, Programa Educación; Supervisores de las seis Regiones Educativas; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Instituto de Formación Docente Continua, sede San Luis y, por su intermedio, a los interesados.-
- Art. 5°.-** Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda
Jefa de Subprograma Capacitación Docente